

CONSTANCIAL SECRETARIAL: 05 de junio de 2023. A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que, vencido el término del traslado del avalúo del bien, las partes no presentaron observaciones al respecto. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00003-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Iván Alonso Osorio Franco
Demandado	José Idolfo Arévalo Pineda
Interlocutorio	488

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra vencido el traslado del avalúo catastral sin que las partes presentaran observaciones al respecto, el Despacho aprueba el avalúo catastral del bien inmueble embargado y secuestrado en la suma de \$8'481.000,00.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1a562458cac12093b317e5fd00607dc007b0ce41e22f04bbd38277eb8d1605**

Documento generado en 06/06/2023 08:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>